

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 once horas del día dos de enero de dos mil doce, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia para celebrar sesión plenaria extraordinaria, los magistrados licenciados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Efrén Ernesto Palazuelos Mascareño, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como el Secretario de Acuerdos licenciado Rafael Rodríguez Ovalle, siendo el objeto de esta sesión elegir Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para el año dos mil doce, de conformidad con la siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia.

II.- Elección de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para el año 2012.

III.- Protesta del Presidente electo.

IV.- Intervención del Presidente.

V.- Clausura de la sesión.

---El Magistrado licenciado Enrique Inzunza Cázarez da inicio a la sesión ordenando al Secretario pasar lista de asistencia, y encontrándose presentes todos los Magistrados acuerdan dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.-----

---Acto seguido se solicita propuestas para Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para el año dos mil once, solicitando el uso de la voz la Magistrada María Bárbara Irma Campuzano Vega, y una vez que le fue concedida propone al Magistrado Enrique Inzunza Cázarez como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, en los siguientes términos:

“Compañeras y compañeros magistrados:

Resulta innegable que el año 2012, constituye un año de retos y

de grandes expectativas, no sólo en el quehacer jurisdiccional, sino esta institución como parte integral de una entidad con pujanza y una grandeza valiosa y fundamental en su elemento humano.

Existen avances y arduas tareas que continuar y otras por emprender ante un inexorable tiempo que transcurre y que a cada paso nos exige un esfuerzo de equipo, una directriz bajo lineamientos claros, precisos y con contundencia.

Realizar un esquema de trabajo y llevarlo a la parte operativa para cumplirlo no es una tarea sencilla, efectuarlo implica a la par que romper inercias, superar paradigmas, es necesario partir del análisis bajo el conocimiento aprendido, para evaluar que hemos hecho y que nos falta por realizar, cada año constituye una experiencia y a partir de ello poder crecer.

Cada día forjamos nuestro destino, aprendemos del logro pero también de la sana crítica.

Es evidente que el año 2011, no fue un año fácil, enfrentamos en conjunto diversos momentos, el temple y la determinación, así como la congruencia en el ser y en el actuar fueron uno solo en este cuerpo colegiado, nos motiva esta institución a la que orgullosamente pertenecemos y a la que nos honramos en servir.

Durante el año 2011, se realizó como parte medular de una evolución y crecimiento programado el Plan de Acción Institucional para ese año en el Poder Judicial Estatal.

Como aspecto toral se logró privilegiar la carrera judicial con excelentes resultados y con una clara transparencia en la selección de los nuevos jueces que se integraron a dicha función.

Se efectuó una constante capacitación a los servidores judiciales en las distintas materias de nuestra competencia. Así como fue posible un mayor crecimiento y consolidación en la visitaduría de juzgados la cual bajo una agenda programada de visitas se obtuvo un mayor conocimiento de la situación fáctica que guardan los distintos órganos jurisdiccionales.

De igual forma, destaca por su singular importancia el acuerdo relativo a los lineamientos para la Ratificación de Jueces de Primera Instancia en términos de lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución Local.

Así entonces, a fin de brindar continuidad al trabajo realizado, me permito proponer a ustedes como Presidente del Supremo Tribunal

de Justicia de este Estado para este año, al señor Magistrado Enrique Inzunza Cázarez.

Lo anterior, obedece en principio a su amplia formación académica, su capacitación constante, su gran conocimiento sobre la reforma constitucional de 18 de junio del 2008 y de los mecanismos que se requieren para la implementación del nuevo sistema penal, la necesidad de articular las bases adecuadas para su operatividad en esta entidad, así como de las reformas que inciden en otras materias a la par de importantes, sabe además sobre las necesidades que enfrentan los servidores judiciales en el desarrollo cotidiano de su actividad.

Es conocedor de esta institución, conocimiento que sin duda allana el camino, se le reconoce a la par su calidad humana y su atención siempre respetuosa a sus pares, su disposición para oír y entablar un diálogo, dispuesto a escuchar, lo cual resulta parte medular de la comunicación, aspecto elemental y necesario en un cuerpo colegiado, razones que me motivan a proponer al señor magistrado Enrique Inzunza Cázarez.

Ante este año de retos, nuevas tareas y avances nos esperan debemos seguir creciendo juntos en esta noble tarea que abrazamos de manera irrestricta y con firme ahínco.

Es a través de nuestro trabajo, de la unión, como crecemos de manera firme y decidida es tiempo de avances para consolidar un hoy y construir un mañana, la justicia debe emerger de cada resolución, el dar a cada quien lo que le corresponde y la aplicación irrestricta de la ley es elemental para una colectividad, ello forma parte también de un legado que día a día forjamos todos y cada uno de nosotros”.

---Siendo ésta única propuesta, fue sometida a consideración de los magistrados, votando todos ellos a favor de la propuesta de la Magistrada María Bárbara Irma Campuzano Vega, resultando electo por unanimidad el Magistrado Tercero Propietario licenciado Enrique Inzunza Cázarez, en consecuencia el Pleno acuerda:-----

---Es Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia por el presente año, el Magistrado Tercero Propietario licenciado Enrique Inzunza Cázarez. Comuníquese esta elección a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, y a las autoridades

judiciales y federales que corresponda.-----

---Acto continuo el Magistrado Presidente procedió a rendir su protesta en la forma establecida en el artículo 144 fracción I, inciso B), fracción III punto 2, y fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en los siguientes términos:

"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la del Estado y las leyes que de ellas emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia que el Pleno me ha conferido mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado.

Si así no lo hiciera, que la República y el Estado me lo demanden"

---Seguidamente el Magistrado Presidente, asume el cargo, pronunciando palabras de agradecimiento al Pleno por la confianza que le ha sido depositada para coordinar los trabajos de este Tribunal Pleno, esbozando lineamientos de su programa de trabajo en los siguientes términos:-----

“Señoras Magistradas:

Señores Magistrados.

Agradezco a todos ustedes la distinción de que me hacen objeto, al ratificarme su confianza para coordinar, por segundo año consecutivo, los trabajos de este cuerpo colegiado.

Al hacerlo, les expreso mi más alto compromiso para impulsar juntamente y hoy más que nunca, la transformación del Poder Judicial del Estado, a fin de situarlo a la altura de las expectativas y exigencias de los ciudadanos y del reto de hacer de Sinaloa un Estado más competitivo, más seguro y con mayor desarrollo en todos los órdenes. Fortalecer y modernizar la justicia es una cuestión de Estado. Esto implica responsabilidades propias de la judicatura y responsabilidades concurrentes y compartidas con los otros poderes.

Es impostergable emprender una profunda reforma jurídica del sistema judicial. Para ello, esta Presidencia a mi cargo trabajará desde hoy en la elaboración de un anteproyecto de reformas constitucionales y de nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el que se establezcan, entre otros temas de alta

relevancia, la autonomía presupuestal de la justicia; un consejo de la judicatura, con mayores atribuciones para tutelar la independencia de magistrados y jueces, así como para vigilar que la función jurisdiccional cumpla con los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.

La carrera judicial exige los más altos estándares de profesionalismo. Los servidores judiciales no sólo han de ser poseedores de un elevado perfil técnico jurídico; sino que deben observar un código de conducta ética ejemplar.

Este Tribunal Pleno ha establecido criterios objetivos para seleccionar designar a jueces de primera instancia, lo que ahora acontece bajo la modalidad invariable de concurso por oposición. Durante 2011, ocho nuevos juzgadores fueron designados bajo este procedimiento.

Asimismo, la ratificación de los juzgadores en su cargo está igualmente sujeta a la una revisión exhaustiva y objetiva del ejercicio jurisdiccional realizado durante el periodo constitucional de tres años. Ha sido y es determinación de este Supremo Tribunal garantizar a los ciudadanos un servicio de justicia sustentado en los principios de conducta ética.

Por ello, dentro de las acciones que proponemos para este año se encuentra el instituir un sistema de vigilancia, inspección y control del desempeño de los servidores judiciales, que comprenda tanto su ejercicio jurisdiccional como su situación patrimonial.

La legitimidad de las instituciones, de todas las instituciones, reside en su capacidad para generar beneficios colectivos; servir de medios para lograr que la vida de los ciudadanos se desarrolle en un marco de libertad, de seguridad y de igualdad.

Un Poder Judicial fuerte e independiente es un requisito fundamental para lograr gobernabilidad y estabilidad democrática. Y es en esa medida lo es también para generar certidumbre y confianza, dos elementos centrales para generar desarrollo y bienestar social.

Cuando los jueces deciden casos litigiosos, no solamente resarcen el daño causado por un acto antijurídico; también generan conciencia de seguridad jurídica al afirmar que el Derecho prevalece como la única vía para dirimir conflictos y que la razón de la justicia asistirá a quien apega su conducta al mandato de las normas.

De ahí el significado de que las resoluciones judiciales sean emitidas con oportunidad; que los juicios sean sustanciados con celeridad; que

los fallos sean previsibles y que las razones que los sustentan sean claras y comprensibles para todos los justiciables.

En el estudio “Indicadores de Confiabilidad y Desarrollo Institucional Local 2011” realizado por la calificadora internacional Moody’s y el Instituto Tecnológico Autónomo de México, dado a conocer el pasado mes noviembre, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa es ubicado por estas prestigiadas instituciones en Primer Lugar Nacional en calidad de sus juzgadores y en calidad de sus resoluciones; en Segundo Lugar Nacional en Imparcialidad en los Procedimientos; y en Tercer Lugar Nacional en Rapidez de los Procedimientos Hipotecarios y en Rapidez de los procedimientos de Ejecución de Sentencias.

Ello nos muestra con objetividad que hemos avanzado en la construcción de una judicatura sólida, profesional e independiente; pero debemos tener claridad que la circunstancia actual nos exige multiplicar esfuerzos para mejorar todos los rubros del quehacer institucional.

Y es que un Sinaloa competitivo pasa, hoy más que nunca, por contar con sistema de justicia eficaz, confiable y transparente. Y esas son las prioridades de la gran reforma a la justicia que propongo a este Tribunal Pleno para este año judicial que inicia.

Sabemos que la inversión productiva, el desarrollo y el empleo sólo arraigan ahí donde existen la certeza del cumplimiento de la ley; ahí donde existe garantía que los tribunales estará expeditos para tutelar los derechos de los actores económicos, aplicando las normas de forma recta e imparcial, sin atender consideraciones ni presiones ajenas a las palabras de la ley.

Debemos asumir que en plena sociedad del conocimiento la actividad judicial debe abrirse a nuevas herramientas de gestión y comunicación que permitan un ejercicio público que la doten de mayor proximidad al ciudadano.

La justicia de esta hora tiene que construirse bajo la premisa del cambio de paradigma cultural. Debemos ser capaces de mudar esquemas de trabajo basados en metodologías que provocan lentitud y dilaciones por entornos de trabajo basados en la incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información.

El año judicial que inicia nos convoca todos a redoblar el compromiso con una impartición de justicia que Sinaloa requiere para que las capacidades y riquezas naturales que poseemos puedan traducirse en

mejores condiciones de vida para todos los habitantes del Estado, muy especialmente de aquellos que hoy carecen de casi todo.

La tarea nos toca a cumplir a los juzgadores es servir con rectitud, con responsabilidad y compromiso con el valor de la justicia, sin dudas ni temores en la realización de nuestra labor, que es ciertamente ardua y delicada, pero que es también la más enaltecida que puedan desempeñar los hombres y las mujeres comprometidos con los valores de paz y seguridad.

Les expreso de nueva cuenta mi agradecimiento”.

---Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a pleno ordinario el próximo 11 de enero a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman el Presidente y Secretario de Acuerdos que da fe. -DOY FE.-